## ACTA DE PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. MI-SP-MC-CS-035-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS Y ROBERTO ÑAÑEZ MUÑOZ

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No:** | MI-SP-MC-CS-035-2025 |
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA |
| **NIT:** | 800097098-1 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ |
| **IDENTIFICACIÓN/CC** | 12.144.507 DE SAN AGUSTÍN-HUILA |
| **CONTRATANTE:** | ROBERTO ÑAÑEZ MUÑOZ |
| **NIT /CC:** | 1.084.250.701 Exp Isnos |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMUNITARIA EN SEDE PRINCIPAL DEL RESGUARDO INDIGENA YANACONA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE ISNOS DEPARTAMENTO DEL HUILA |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | MINIMA CUANTIA |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO. |
| **VALOR TOTAL** | VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($21.761.740) M/CTE |
| **FECHA DE ACTA DE INICIO** | 16 DE JULIO DE 2025 |
| **FECHA DE LA PRESENTE ACTA** | 15 DE OCTUBRE DE 2025 |

En la Oficina de Contratación del Municipio de Isnos – Huila, el día 15 de octubre del año 2025 se reunieron, **JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ** alcalde municipal**, JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA** Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura, Supervisor del contrato y **ROBERTO ÑAÑEZ MUÑOZ** Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.250.701 Exp Isnos, en calidad de interventoría con el objeto de evaluar las alternativas que dieran origen a la prórroga No. 01 del contrato No. MI-SP-MC-CS-035-2025, conforme a las siguientes,

## CONSIDERACIONES

**1.** El **MUNICIPIO DE ISNOS**, suscribió con **ROBERTO ÑAÑEZ MUÑOZ** Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.250.701 Exp Isnos, cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMUNITARIA EN SEDE PRINCIPAL DEL RESGUARDO INDIGENA YANACONA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE ISNOS DEPARTAMENTO DEL HUILA".

**2.** Dicha carta de aceptación, en sus cláusulas número ocho estableció,

> **"8. PLAZO DE EJECUCION**
> El plazo de ejecución será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta inicio.."

3. Que mediante Oficio OGBM-006-2025 del 10 de octubre de 2025, el contratista solicitó una prórroga por un (1) mes calendario, argumentando que se han presentado circunstancias ajenas a su voluntad, entre ellas; Dificultades para la consecución de mano de obra en la zona debido a la temporada de cosecha cafetera, Retrasos en la entrega de materiales, especialmente tejas termoacústicas UPVC de 2 mm, Limitaciones técnicas de la red eléctrica monofásica existente, que afectaron la operación de equipos de soldadura, Reproceso en la fabricación e instalación de ventanas y lucetas por error en la medición inicial.

Que el avance físico actual de la obra, a la fecha del 10 de octubre de 2025, es del 75.8%, restando actividades de acabados, enchapes, instalación de aparatos sanitarios, puertas y ventanas.

4. Que mediante Oficio RÑM-006-2025 del 10 de octubre de 2025, el Interventor del contrato, ingeniero Roberto Ñañez Muñoz, luego de visita técnica y análisis de los argumentos expuestos por el contratista, avaló la procedencia de la prórroga por un (1) mes calendario, considerando que el tiempo adicional es suficiente para culminar el 100% de las actividades contractuales, sin que ello implique adición presupuestal ni desequilibrio económico.

5. La prórroga del contrato de interventoría resulta procedente en virtud de la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 154 de 2025, cuyo objeto corresponde al "*CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMUNITARIA EN LA SEDE PRINCIPAL DEL RESGUARDO INDÍGENA YANACONA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA*". Dado que la interventoría tiene como finalidad ejercer el control técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental sobre la correcta ejecución de la obra, su vigencia debe mantenerse de manera simultánea y concurrente con la del contrato principal, de forma que garantice el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación estatal.

6. Que las partes intervinientes, asume la totalidad de los compromisos y obligaciones establecidos en el contrato y de la presente prorroga, y se hace cargo de las consecuencias que por la ejecución de este se generen en su desarrollo hasta la liquidación del mismo.

7. Que, una de las funciones del Ordenador del Gasto del municipio, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones, acuerdos y otro sí a los mismo, que resulten necesarios para garantizar la prestación del objeto contratado en forma oportuna y eficiente, las cuales deben efectuarse de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad y en estrictos términos del parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993 o de las normas que resulten aplicables al caso concreto.

8.Conforme a las consideraciones señaladas en el acta de justificación suscrita por el Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura, suscrita y avalada por el contratista e interventoría la prórroga del contrato de interventoría No MI-SP-MC-CS-035-2025, en calidad de Ordenador del Gasto del Municipio de Isnos,

**RESUELVE**

**PRIMERA:** PRORROGAR el plazo de ejecución por el término de UN (01) MES al numeral 8 del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

"***8 – PLAZO DE EJECUCION***
El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.***"***

**SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE PÓLIZAS.** El CONTRATISTA se compromete a ampliar y/o adicionar las pólizas exigidas en el contrato inicial. Dichas garantías deberán cubrir el plazo resultante de la prórroga y deberán ser aprobadas por la entidad.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo y se publicará en la plataforma SECOP II.

En constancia y para todos los efectos legales se firma por los que en ella intervienen, en el Municipio de Isnos - Huila, a los 15 días del mes de OCTUBRE de 2025.

**JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ**
Alcalde Municipal de Isnos

**JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA**
Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura

**ROBERTO ÑAÑEZ MUÑOZ**
Contratista

Revisó:
**JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA**
Asesor Jurídico oficina de Contratación

Proyectado por:
**NATALIA SALAS MOTTA**
Asesora Jurídica Secretaria de Planeación

Revisó parte técnica
**DUVAN IGNACIO MENESES GOMEZ**
Ing. Civil – Sec. Planeación